



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA DE BASE DEL PROYECTO

Por una ciudadanía justa, igualitaria y pacífica en el Barrio del Cristo: Escuelas sin Racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo

Expediente GVA SOLEPD/2020/0033

Donante y año de financiación: Generalitat Valenciana (en adelante, GVA) año 2020

Financiado a través de: Asamblea de Cooperación por la Paz (en adelante, ACPP)

Fecha de comienzo de la intervención: 10/05/2021

Duración: 12 meses

Fecha finalización de la intervención: 10/05/2022

Introducción

Este documento corresponde a los términos de referencia que han de servir para delimitar los objetivos y límites del estudio de la línea de base.

La elaboración de los términos de referencia ha sido realizada por la entidad Asamblea de Cooperación por la Paz (en adelante ACPP) que ha recibido el apoyo financiero de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad para la ejecución del proyecto: *Por una ciudadanía justa, igualitaria y pacífica en el Barrio del Cristo: Escuelas sin Racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo.*

La elaboración de los términos de referencia se ha realizado siguiendo las recomendaciones y la propuesta de estructura que establece la *Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la cooperación al desarrollo.*

Desde la Dirección General de Cooperación y Solidaridad se ha visto necesario llevar a cabo el levantamiento de una línea de base en los proyectos de Educación para el Desarrollo. La misma permite a las entidades identificar de forma rigurosa las necesidades de los y las potenciales de las personas participantes en los procesos de cambio que se promueven a través del levantamiento de una línea de base. Para ello, es necesario configurar unos indicadores específicos, medibles, realizables, realistas y limitados en el tiempo (SMART) para que, una vez realizada la intervención, la evaluación y medición del impacto del proyecto se pueda hacer de forma eficaz.

En la evaluación final y la presentación de una auditoria, herramientas también contempladas en esta convocatoria, se podrá mostrar el correcto desarrollo del proyecto a través de la consecución de sus resultados y objetivos.

Remarcar también que el proyecto para el que se prepara el informe de línea de base forma parte de un programa de acción social de ACPP, llamado Escuelas sin Racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo (en adelante ESR). El mismo cuenta con un largo recorrido de ejecución en el ámbito valenciano, así como en muchas otras comunidades autónomas del estado español.

Debido al trabajo previo en las comunidades escolares del territorio valenciano durante el curso escolar 2020/2021 y la línea de base ya levantada en el marco del proyecto aprobado por la propia Dirección General de Cooperación en el año 2019, disponemos ya de datos analizados e indicadores que nos están sirviendo para medir los cambios de actitudes y comportamientos en los centros donde trabajamos.

Este trabajo previo en el contexto valenciano, fruto de las ejecuciones anteriores de este programa, nos permite disponer de una visión general del grado de sensibilización de los miembros de las comunidades educativas con los que vamos a trabajar. Junto a ello cabe destacar la identificación y conocimiento de los agentes que intervienen en el ámbito educativo de los 3 centros escolares propuestos en el marco del proyecto ESR año 2020, debido a que el programa presentado se trata de un proyecto de continuidad iniciado durante el curso escolar 2020/2021 en el CAES Nuestra Señora del Carmen y el IES Beatriu Civera.

Es importante mencionar que durante el periodo escolar 2020/2021 no pudimos trabajar con el CAES Vicente Blasco Ibáñez por cuestiones relativas a la pandemia.

El contexto dado por la crisis sanitaria causada por la COVID-19, que se está viviendo a nivel mundial y que ha afectado a todos los ámbitos de la sociedad y en particular a los centros educativos de zonas más deprimidas, ha dejado manifiesto las “desigualdades educacionales” existentes entre sectores poblacionales más deprimidos y otras zonas con un nivel de bienestar social más elevado.

En este sentido, el presente proyecto también se compromete a dar respuesta a necesidades detectadas a raíz de la pandemia y pretende facilitar recursos educativos vinculados a la educación para la ciudadanía global, los cuales puedan estar al alcance de los centros educativos que se ubican en Barrios de Acción Preferente, como es el caso del Barrio del Cristo, donde ACPPE está interviniendo.

Aunque puede ser prematuro, podemos suponer que esta situación alargada en el tiempo, puede acarrear secuelas importantes en el alumnado, que ya presenta algunos síntomas a corto plazo, como son la desmotivación, frustración e inseguridades, derivadas de una falta de rutinas y de una respuesta efectiva por parte de las administraciones públicas.

Para la elaboración de la línea de base contaremos con los servicios de una empresa evaluadora externa que realizará el levantamiento de la línea de base realizando una propuesta metodológica, la aplicación de la misma para la extracción de los datos que se requieran y la preparación del informe de línea de base que se presentará a la Dirección General de Cooperación y Solidaridad.

1. Objetivos de la línea de base.

Recogemos en este primer apartado los principales objetivos que pretendemos alcanzar a través del estudio de la línea de base:

- **Obtener información sobre la situación de inicio de nuestra actividad en el contexto en el que tenemos previsto intervenir con la ejecución del proyecto en 3 comunidades educativas.**

Esto nos permitirá medir, al final de la intervención, el cambio que ha producido la realización de las diferentes actividades del proyecto con los diferentes agentes implicados. Información que, además, estará focalizada especialmente en los aspectos concretos y los grupos participantes contemplados en la formulación del proyecto.

- **Evaluar si los indicadores planteados en la formulación del proyecto son los adecuados para medir el impacto del mismo entre los actores implicados o si es necesario realizar alguna modificación o introducir algún nuevo indicador.** En definitiva, revisar los indicadores para poder aumentar la pertinencia, eficacia, eficiencia y el impacto del proyecto.
- **Corroborar aspectos específicos del diagnóstico y la formulación del proyecto,** como puede ser la pertinencia de las actividades propuestas en relación a las programaciones educativas, los currículos educativos y los intereses de los propios actores y agentes implicados en el proyecto.

- **Identificar si existen barreras o frenos a la sensibilización sobre las temáticas planteadas** en la formulación del proyecto en el contexto específico de ejecución.
- **Corroborar o modificar la planificación y el cronograma de actividades previsto** inicialmente en el proyecto, teniendo ahora en cuenta, la información recibida de parte de los agentes y actores implicados en el proyecto, así como los efectos de las medidas tomadas en los centros educativos debido a las nuevas condiciones sanitarias.

2. Marco Conceptual y enfoque técnico del diseño del estudio.

El proyecto tiene como objetivo contribuir a la consecución de un sistema educativo público, inclusivo e igualitario que garantice la convivencia pacífica en los centros educativos valencianos alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 en 3 comunidades educativas del Barrio del Cristo (IES Beatriu Civera; CAES Nuestra Señora del Carmen y el CAES Vicente Blasco Ibáñez).

El compromiso en el ámbito educativo ACPP lo vehicula a través del programa Escuelas Sin Racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo (en adelante ESR, EPD) que nació como una herramienta para luchar contra el racismo en las escuelas y, por extensión, en la sociedad, y favorecer así la interculturalidad.

En particular, se prevé trabajar en el Barrio del Cristo, ubicado entre los municipios de Aldaia y Quart de Poblet. En concreto, será la propia comunidad educativa de los centros escolares del Barrio del Cristo la población participante en el proyecto.

La línea de actuación prioritaria y pertinente ante el contexto que nos encontramos será una combinación de las alternativas 1. Profesorado formado desde un enfoque global y 2. Comprensión de la terminología y conceptos relacionados con la EpCG por parte del alumnado ya que el trabajo en ambos contextos se considera dependiente e indispensable.

De este modo, destacamos como titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones del proyecto los que a continuación se detallan, siendo estos los informantes clave en la extracción de información para la elaboración de la línea de base:

Grupo participante	Hombres	Mujeres	Total
Titulares de derechos			
Alumnado	169	231	400
Profesorado	5	15	20
Titulares de obligaciones			
Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo	0	2	2
Titulares de responsabilidades			

AMPA de las 3 comunidades escolares	2	6	8
TOTAL	176	254	430

Con todo ello, el levantamiento de la línea de base debe permitir definir los indicadores relativos a los cambios que, con la ejecución del proyecto, deseamos medir en relación al marco lógico del proyecto y a los objetivos y resultados que hemos establecido.

Se pretende que el informe de la línea de base nos permita proveernos de información relevante y significativa para ser utilizada de forma fiable como referencia comparativa en los procesos de seguimiento y evaluación tanto permanente como final del proyecto.

Estos términos de referencia parten de una **estrategia de género** que basa sus intervenciones, no en las mujeres, sino en las relaciones desiguales entre hombres y mujeres y, a partir de esa premisa, trabaja y construye por eliminar las barreras de género. Por eso, se trabaja para flexibilizar los roles mujeres y hombres y conseguir una distribución equitativa de actividades, expectativas y oportunidades en el contexto específico de la intervención, las comunidades educativas. En la formulación del proyecto, se diseña el alcance de los y las titulares de derechos, titulares de responsabilidades y titulares de obligaciones y el equilibrio existente entre los géneros. A la vez, se promueve un desarrollo y, en este caso, un compromiso de la comunidad educativa con los ODS, de manera integral, democrática, igualitaria y sostenible. Por último, y siguiendo con el enfoque de género, el mismo tiene como meta la reestructuración de las relaciones de poder entre los géneros y, para trabajar en esa línea, propone actividades educativo-artísticas que dejan espacio de poder y participación a las mujeres.

Por otro lado, la intervención, y también estos términos de referencia, introduce de forma transversal el **enfoque basado en derechos humanos** y, por tanto, ponen el foco en la necesidad de concienciar a los y las miembros de las comunidades educativas participantes en el proyecto de la idea de que es necesario trabajar para transformar las relaciones de poder que existen, corregir las desigualdades, las prácticas discriminatorias y el reparto injusto del poder. Para incorporar este enfoque en la intervención recurrimos a las normas internacionales de derechos humanos que marcan los objetivos que se deben conseguir. Por eso, desde ACPP somos conscientes que tenemos que trabajar y profundizar, desde el inicio, en los nuevos retos y metas de los ODS como una reflexión sobre nuestra forma de vida, las relaciones que establecemos como seres humanos y las formas de consumo y relación con el medio ambiente.

Para ACPP es fundamental que la sociedad civil sea conocedora de la importancia de estos acuerdos para que, sobre todo, se implique en su cumplimiento y participe activamente de las políticas locales, regionales, nacionales e internacionales que trabajan en esta línea. Por ello, el marco conceptual en el que se inserta este proyecto es el que se plantea desde Naciones Unidas con los ODS y sus metas. Para ACPP es fundamental que las comunidades educativas en su conjunto tomen conciencia y se impliquen en la necesidad de conseguir una sociedad más participativa, inclusiva y equitativa dentro del ámbito educativo pero también a nivel internacional, a través del conocimiento de las causas que generan la pobreza y las desigualdades en el planeta.

Desde ACPP se ha querido dar continuidad al trabajo que se ha realizado hasta ahora en la consecución de los ODS en las zonas de intervención, por ello el proyecto que se desarrollará en materia de educación para el desarrollo y sensibilización profundizará específicamente en los ODS que a continuación se especifican y cuya consecución es interdependiente:

- ODS 5 que busca conseguir la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- ODS 10 enfocado en la defensa de los derechos sociales, económicos y culturales para la reducción de las desigualdades.
- ODS 16 que pretende promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y todas y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- ODS 17 que busca tejer alianzas a nivel global para el desarrollo sostenible, protegiendo y generando indirectamente oportunidades y expectativas de vida digna en los países de origen de las personas migrantes.

Como se ha comentado anteriormente la estrategia de trabajo de ACPP en el ámbito educativo se vehicula a través del programa Escuelas Sin Racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo. ESR en España, y específicamente en el ámbito valenciano, ha evolucionado hasta convertirse en un programa que, además de perseguir que no se produzca ningún tipo de discriminación, también busca educar en la paz, en la resolución de conflictos y en la solidaridad desde una perspectiva global, que incluya la responsabilidad personal y colectiva en el desarrollo humano de todas las personas y sociedades. Motivo por el que se hace necesario ahora vincular estos objetivos con las metas propuestas por los actuales ODS.

De esta forma, el proyecto *“Por una ciudadanía justa, igualitaria y pacífica en el Barrio del Cristo: Escuelas sin Racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo”* se integra en la estrategia educativa de ACPP en el País Valencià y que tiene como objetivo reforzar la presencia de la educación en valores en los proyectos curriculares de cada centro y dotar de herramientas e instrumentos suficientes a la comunidad educativa para trabajar la convivencia en las aulas y la resolución pacífica de conflictos en el entorno escolar. Para ello se involucra al conjunto de agentes de la comunidad educativa: docentes, alumnado, miembros de las AMPAS, personal directivo, personal de orientación y profesorado de valores éticos en su sensibilización y compromiso con el cumplimiento de los ODS.

Por ello, el levantamiento de la línea de base nos permitirá obtener información sobre la capacidad de los centros educativos para asumir el programa ESR dentro de la Programación general del aula y/o en los Planes de Acción tutorial, y de esta manera entrar a formar parte del proyecto educativo curricular de cada centro.

Así mismo, este informe permitirá introducir indicadores no contemplados inicialmente y recomendaciones para la ejecución del proyecto a partir de la información recabada de los agentes y actores implicados. Junto a ello, el informe se consolidará con perspectiva de la actual situación de crisis sanitaria y por tanto su efecto sobre los centros educativos, por lo que las recomendaciones y mejoras que pudieran aportar al proyecto deben reflejar las dificultades que se pueden encontrar en su desarrollo.

3. Metodología

Se realiza en este documento una aproximación al diseño metodológico del proyecto a pesar de que, en la realización de la propuesta metodológica por parte de la empresa externa que realizará el alzamiento de la línea de base se revisará si el diseño metodológico propuesto es el idóneo o se valora la incorporación o desestimación de alguna de las herramientas planteadas en estos términos de referencia.

La metodología que se utilizará previsiblemente para la realización del informe de la línea de base se basa en la recogida de datos a través de técnicas cuantitativas y cualitativas. Se combinará el análisis y extracción de datos provenientes de fuentes secundarias con el trabajo de campo con fuentes primarias, realizado a través de herramientas de recopilación de información cuantitativas (encuestas) y cualitativas (entrevista semi-estructurada).

Siendo conscientes del escenario de incertidumbre que nos encontramos, ante posibles limitaciones de ingresos en los centros educativos o un posible nuevo cierre total, la metodología utilizada deberá poder adaptarse al mismo. De este modo, aunque se priorizará la forma presencial, se contará con herramientas e instrumentos que permitan adaptar esta metodología al modelo online.

3.1. Recogida de datos.

Fuentes primarias.

- Entrevistas con informantes clave de las zonas geográficas en las que se tiene previsto intervenir.
- Un número representativo de encuestas a la comunidad educativa.

Fuentes secundarias.

Extracción de información relevante que pueda ser útil para la definición de los resultados a evaluar con la intervención.

Del diagnóstico inicial hecho para la formulación del proyecto, se extraen las posibles fuentes secundarias a analizar que se detallan a continuación. De igual modo, se tendrá presente el informe final del proyecto «*Por una convivencia pacífica e igualitaria en el Barrio del Cristo: Escuelas sin Racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo*» presentado en la convocatoria de 2019 de la GVA, ejecutado este curso escolar 2020-2021. No obstante, la elección final se hará en el momento de realizar el informe de línea de base y por parte de la empresa que realizará el alzamiento de la línea de base.

- Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española.
- Estrategia de Educación para el Desarrollo en el ámbito formal de la Comunitat Valenciana (2017-2021).
- Instruccions d'organització i funcionament durant el curs 2021-2022.
http://www.dogv.gva.es/datos/2020/07/30/pdf/2020_6219.pdf
- Instruccions d'organització i funcionament durant el curs 2021-2022.
https://dogv.gva.es/datos/2021/07/30/pdf/2021_8221.pdf
- Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.
- Monográfico “Escuelas sin racismo, escuelas para la paz y el Desarrollo. Un programa para educar en valores”
- Plan de Educación transformadora para una Ciudadanía Global de ACPP 2021
https://www.acpp.com/wp-content/uploads/2021/03/PLAN-ETpCG_ACPP_2021.pdf

Como se ha indicado en el apartado anterior, las herramientas concretas que se utilizarán en la extracción de datos se consensuarán entre el equipo de ACPP y la consultora con el fin de

adaptarla al estado de los centros y de la comunidad educativa afectada por las nuevas medidas exigidas como prevención a la crisis sanitaria COVID-19.

3.2. Principales indicadores del estudio.

Los indicadores a analizar se han definido a partir de la revisión del marco lógico del proyecto. Los indicadores planteados nos permitirán estudiar dónde estamos y hacia dónde nos dirigimos en relación con los objetivos y resultados del proyecto.

Se han definido los indicadores para el informe de la línea de base en función de los resultados propuestos en la matriz del proyecto y se han propuesto previsiblemente tanto indicadores de impacto como indicadores de efecto y proceso, focalizados en las personas participantes en el proyecto.

Como ya se ha indicado anteriormente, con el levantamiento de la línea de base será necesario revisar los indicadores planteados para mejorar la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto del proyecto.

3.3. Plan de trabajo.

La metodología comprende cuatro fases y sus correspondientes actividades.

- **Fase 0: Reunión previa. Alcance del Informe de Línea de Base**
De manera previa al inicio de la Línea de Base, tras la aprobación de la propuesta metodológica, se realizará una reunión inicial con el equipo de ACP. Este primer contacto ayudará a identificar las líneas básicas que definen el alcance de este proceso de análisis, a acordar los mecanismos más adecuados para las coordinaciones y comunicaciones posteriores, así como también a facilitar el acceso a la documentación necesaria para la revisión bibliográfica consiguiente y la elaboración de un listado básico de participantes a ser considerados en la aplicación de los instrumentos del levantamiento de Línea de Base. Este acompañamiento resulta clave para el éxito del trabajo a realizar; es en esta fase cuando deberá consolidarse una visión conjunta y certera del objetivo y alcance del informe a elaborar, para lo cual resulta fundamental que los espacios de diálogo y de comunicación con el equipo consultor sean sólidos y fluidos.
- **Fase 1. Definición de la propuesta metodológica.** Elaboración de las herramientas para la recogida y análisis de los datos, identificación y selección de las personas participantes en las entrevistas y encuestas (informantes clave) y preparación del trabajo de campo.
En esta fase, la empresa evaluadora externa analizará el diseño de la formulación, sobre todo basándose en el marco lógico para, a través de los objetivos y resultados propuestos, definir los indicadores a analizar con el levantamiento de la línea de base que, después, podrán dar los datos de impacto de la intervención.
- **Fase 2. Recolección de datos y procesamiento de la información.**
En esta fase, el equipo de la empresa evaluadora externa convocará a los informantes clave descritos en el apartado de fuentes primarias para la recogida de la información en las comunidades educativas (entrevistas y encuestas). Asimismo, se realizará el análisis y la extracción de información de las fuentes secundarias vinculadas con la intervención.

➤ **Fase 3. Elaboración y presentación de la línea de base.**

En esta fase se realizará el análisis de los datos y la información obtenida. El equipo de la empresa evaluadora externa elaborará un informe preliminar y realizará la discusión de los resultados, la elaboración de las conclusiones y las recomendaciones. Se deben extraer conclusiones que tengan una relación lógica y que obedezcan a los indicadores planteados. Respecto a las recomendaciones, deben ser pragmáticas y operativas.

3.4 Cronograma del plan de trabajo.

Se ha previsto la realización de las actividades contempladas en el plan de trabajo siguiendo la Resolución de la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de determinados artículos de la Orden 3/2017 de 31 de mayo, de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participació y Cooperació, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo, de fecha 04/02/2021. De acuerdo con lo establecido por el artículo 52 de la Orden 3/2017, de 31 de mayo *“El plazo máximo para presentar el informe de Línea de Base será de cuatro meses, a contar desde la fecha de inicio de la ejecución de la actuación subvencionada. En el caso de proyectos de educación para la ciudadanía global a realizar en centros educativos de la Comunitat Valenciana el plazo para la realización de la línea de base podrá posponerse hasta el inicio del curso escolar correspondiente al año en que se perciban los fondos y/o de inicio al proyecto, previa comunicación motivada a la Dirección General con competencias en materia de cooperación al desarrollo, quien deberá autorizar dicha circunstancia”*

FASES	ACTIVIDADES
1º Fase (trabajo de gabinete) (Septiembre 2021)	Análisis del diseño de la formulación
	Diseño metodológico de la línea de base
	Revisión y aprobación del diseño metodológico de la línea de base.
2ª Fase (trabajo de campo) (Septiembre 2021)	Revisión fuentes secundarias y extracción de información.
	Convocatoria de los informantes clave (fuentes primarias).
	Recolección de datos a partir de los encuentros con los informantes clave.
	Procesamiento de la información
3ª fase (elaboración de informes). (Septiembre-1ª semana de Octubre 2021)	Análisis de la información obtenida.
	Informe preliminar y discusión de resultados.
	Definición de conclusiones y recomendaciones.
	Informe de Línea de Base.

**Las fechas que se detallan son fechas estimadas, ya que podrán sufrir variaciones en función de las comunicaciones de la propia Generalitat Valenciana, Dirección General de Cooperación y Solidaridad.*

3.5. Productos que se entregan.

La consultoría deberá contar con el logro de los siguientes productos entregados:

	FASE DE EVALUACIÓN	PRODUCTOS ESPERADOS
1	Difusión de TdR y remisión a base de datos de consultoras	Propuestas de evaluación y CV del personal candidato
2	Valoración de propuestas y selección	Documento de aprobación de la propuesta por parte de la GVA
3	Elaboración y firma de contrato.	Contrato de colaboración
4	Trabajo de gabinete	Herramientas de levantamiento de datos
5	Trabajo de campo	Agenda de trabajo de campo
6	Entrega de informe preliminar	Informe Preliminar
7	Revisión y entrega del informe definitivo	Informe de LdB con anexos y aportaciones incorporadas

Previsiblemente, la siguiente documentación, en base a las conclusiones de la línea de base, se añadirá al estudio en formato anexo. La documentación exacta que se entregará será definida por la empresa evaluadora en la propuesta metodológica, entre otros:

- Matriz de marco lógico, en caso de que se hayan introducido modificaciones.
- Herramientas de recopilación de información utilizadas: encuestas y entrevistas semi-estructuradas.
- Tabla de fuentes secundarias consultadas.
- Registro de agentes y actores de la comunidad educativa implicados en la elaboración de la línea de base.
- Matriz de planificación del seguimiento y evaluación (modelo GVA)

4. Oferta económica (detallando y separando los gastos de honorarios de los gastos operativos).

El informe de la línea de base será realizado por una empresa evaluadora externa a la organización, Asamblea de Cooperación por la Paz.

Para la adecuada ejecución del informe de la línea de base, la empresa evaluadora externa dispondrá de un máximo de **750 euros** (impuestos incluidos). Es importante destacar, como ya se hizo en el momento de la formulación, los límites presupuestarios impuestos por la institución para la realización del informe de línea de base. Consideramos que este trabajo no puede desarrollarse de manera adecuada por las empresas debido al monto económico disponible y la realidad del trabajo que debe implementarse para el desarrollo y recogida de datos adecuada de la línea de base.

Aun así, con la disposición presupuestaria con la que contamos, se ha optado por un modelo externalizado para el alzamiento de la línea de base que se realizará por parte de una empresa evaluadora externa valenciana con dilatada experiencia sobre alzamiento de líneas de base de proyectos de Educación para el Desarrollo. Un extremo que se valorará a través de la presentación de los CVs de los profesionales que realizarán el informe de la línea de base.

La distribución de los gastos entre gastos operativos y honorarios profesionales se pactará con la empresa evaluadora externa cuando se diseñe la propuesta metodológica para abordar la línea de base.

5. Criterios de selección de la empresa evaluadora.

Para realizar el estudio de línea base se requiere de un equipo de profesionales que cumpla con los siguientes requisitos:

1. **Calidad de la propuesta presentada por la consultora:** se ha de valorar en qué medida la propuesta metodológica presentada por la consultora responde a las condiciones establecidas en los términos de referencia.
2. **Experiencia acreditada en proyectos de EpD:** el consultor o consultora ha de contar con un mínimo de 5 años de experiencia de trabajo en proyectos de cooperación al desarrollo.
 - Experiencia en evaluación de proyectos de EpD: es indispensable que la consultora propuesta haya realizado como mínimo 5 evaluaciones de proyectos de similares características al proyecto del que se va a diseñar y elaborar la Línea de Base. En el caso de equipos este requisito es imprescindible únicamente para el responsable de la consultoría.
3. En tercer lugar, seguido de la calidad de la propuesta y la experiencia de la empresa evaluadora, se tendrá en cuenta **la oferta económica más ajustada**.
4. **Independencia del equipo consultor frente al objeto de la Línea de Base:** la consultora propuesta para realizar el estudio de Línea de Base, ha de tener total independencia respecto al proyecto del que se va a diseñar y elaborar la Línea de Base. En tal sentido, será indispensable que no exista relación laboral con la entidad contratante o con la Generalitat Valenciana como mínimo, en el período comprendido desde el inicio del proyecto hasta la fecha de finalización, a fin de garantizar la objetividad del proceso de levantamiento de la Línea de base.
5. **Cumplimiento de código deontológico del equipo consultor:**
 - La persona o equipo contratado deberá ser fiel al código deontológico de su profesión, así como, respetar los derechos humanos.
 - La persona o equipo contratado deberá conocer y trabajar para cumplir lo establecido en el [Código de Conducta de ACPP](#). Deberá hacer una Declaración de intención escrita con respecto a la política de la compañía en relación con el Código de Conducta y cómo se implementará, si ACPP lo solicita, y comunicarlo a su trabajadores/as, proveedores y a la propia ACPP.
 - Todas las consultoras preseleccionadas deberán mostrar un rechazo a cualquier situación de regalo, gratificación y/o soborno a modo de incentivo para recibir un trato de favor durante el concurso donde podrán ser seleccionadas.
 - Desde la formalización del contrato, e incluso, tras la extinción de éste, se deberá mantener el secreto profesional¹ entre ambas partes presentes en el contrato.

Como requisitos adicionales, la entidad valorará que la consultora propuesta cuente con:

- Experiencia específica en el sector de intervención del proyecto que se quiere diseñar y elaborar la Línea de Base.
- Experiencia demostrable en levantamiento de Línea de Base.

1. No hacer pública ninguna información.



A partir de la aprobación de estos TdR, ACPP pedirá la propuesta metodológica a diversas empresas evaluadoras externas así como los perfiles profesionales (CV) de los profesionales del equipo para proceder a la selección y hacer llegar esta documentación a la Dirección General de Cooperación y Solidaridad de la Generalitat Valenciana.

Las propuestas metodológicas y los CVs han de ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico: paisvalencia@acpp.com

Fecha límite para el envío: 31/08/2021

ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ /
ASSEMBLEA DE COOPERACIÓ PER LA PAU